



*Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena*



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59, ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 2232-9916, 2232-2429, 2232-3491, 2238-1616
www.demi.gob.gt • info@demi.gob.gt

ACUERDO INTERNO DEMI 01-2013

Guatemala, 18 de enero de 2013

LA DEFENSORA DE LA MUJER INDÍGENA –DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con Manuales de Normas y Procedimientos para orientar la adecuada realización de las actividades que desarrolla esta Defensoría de la Mujer Indígena, y que estos se ajusten a los cambios y necesidades relacionadas al adecuado funcionamiento de la misma, como complemento a las normas reglamentarias y legales.

CONSIDERANDO:

Que las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, son un elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes públicos.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno (NGCI), establece que los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Artículo 4 numeral 1) del Acuerdo gubernativo No. 525-99 de fecha 19 de julio de 1999 de la Presidencia de la República y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 483-2001 de fecha 13 de noviembre de 2001 y Acuerdo gubernativo No. 442-2007 de fecha 25 de septiembre de 2007.

ACUERDA:

Artículo 1 Aprobar el contenido de los Manuales de procedimientos de las siguientes Unidades. Recursos Humanos, Auditoría Interna, Administración Financiera, Planificación, Proyectos, Promoción y Desarrollo Político Legal, Educación y formación, Informática y Regionales las siguientes unidades para la Defensoría de la Mujer Indígena, cuyo objetivo es contribuir a su eficiente organización y funcionamiento, dotando al personal de esta Institución de un instrumento técnico orientado a establecer las funciones básicas dentro de las distintas unidades que se desempeñen.



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59, ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA. TELÉFONOS/FAX: 2232-9916, 2232-2429, 2232-3491, 2238-1616
www.demi.gob.gt • info@demi.gob.gt

Artículo 2. Actualización y Modificación. Con el objeto de mantener actualizado el Manual de Puestos y Funciones de esta institución y garantizar su efectiva funcionalidad, se faculta a los usuarias del mismo, enviar periódicamente sus recomendaciones para la actualización y modificación de dicho manual, las cuales deberán ser entregadas a la unidad de recursos humanos, para que evalúe las propuestas y se eleven al Despacho para la aprobación de las mismas.

Artículo 3. Las disposiciones internas que contravengan el contenido de los manuales relacionado, quedan sin efecto a partir de la vigencia del presente acuerdo.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo surte sus efectos 18 de enero del año en curso.

Licda. Cleotilde Cú Caal
Defensora de la Mujer Indígena





Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt – despacho@demi.gob.gt – comunicación@demi.gob.gt

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

2012

MARÍA SALOMÉ US ALVAREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD

Reconocer y respetar los derechos de las mujeres indígenas:
un compromiso de país.



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt - despacho@demi.gob.gt - comunicación@demi.gob.gt

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Unidad: Educación y Formación

PRESENTACIÓN

La exclusión como un elemento constitutivo del sistema estatal, conlleva la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas (étnica, de género y de clase), se materializa en la ausencia de acceso a una ciudadanía plena, en el despojo de los derechos que le corresponden en la incuestionable ausencia de la problemática de las mujeres indígenas en la agenda de actores políticos nacionales, debido a que, como su participación en los distintos círculos de acción de la sociedad es limitada, se provoca su invisibilización dentro de la población.

El entorno de las instituciones y de las políticas públicas es amplio y diversificado y puede constituir una oportunidad para facilitar una mayor participación de las mujeres indígenas y una más adecuada respuesta integral a sus demandas. Sin embargo, se requieren varias condiciones para que aquello sea factible, sin duda en la actualidad se tiene aún una baja proporción de mujeres en los gobiernos municipales y nacionales en la toma de decisiones lo que provoca y refleja una grave **inequidad de género** de la democracia local.

Por lo anterior la Defensoría de la Mujer Indígena como instancia gubernamental que atiende las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas, en cumplimiento a su mandato específicamente en el artículo 3 numeral 5 del acuerdo Gubernativo de creación No. 525-99 y sus reformas establece: Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena; para lograr la promoción, la defensa y plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres indígenas, se plantea desarrollar procesos formativos y talleres informativos/formativos a distintos niveles a mujeres y hombres, brindando información en los idiomas locales sobre los derechos que las asisten y los mecanismos para exigir que se cumplan, coordinando esfuerzos a nivel interinstitucional para la sensibilización de la ciudadanía y actores estatales acerca de situación y derechos de las mujeres indígenas.



Presidencia de la República Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt – despacho@demi.gob.gt – comunicación@demi.gob.gt

Objetivo.

General: Contar con una herramienta de trabajo de la unidad de formación que permita dar directrices para el desempeño de las funciones del personal de dicha unidad.

Específico:

- Tener las especificaciones claras para el desempeño y cumplimiento de las acciones que a la unidad le compete.
- Desarrollar el trabajo de la institución enmarcada en el cumplimiento de las actividades planificadas desde la unidad de educación y formación.
- Proporcionar información relacionada al que hacer de la unidad al grupo meta u objetivo.

Objetivos de la Unidad de Educación y Formación

Objetivo General:

Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar programas de capacitación sistemática dirigida a mujeres indígenas líderes para la promoción y defensa sus derechos.
2. Facilitar procesos de capacitación y acompañamiento a mujeres indígenas en espacios de participación ciudadana, mediante la coordinación y alianzas interinstitucionales.
3. Proponer, negociar y monitorear la inclusión de temas relacionados a mujeres indígenas a los programas de capacitación de las diferentes instancias del Estado.

Población Meta

Dirige sus acciones a mujeres indígenas; Mayas garífunas y xinkas jóvenes y adultas, que presenten características de liderazgo y habilidades para el desempeño en las diferentes esferas de la participación individual y/o colectiva.

Perfil de participantes:



Presidencia de la República Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt – despacho@demi.gob.gt – comunicación@demi.gob.gt

- a. Mujer indígena hablante de un idioma maya, Garífuna o Xinka con compromiso social con los derechos de las mujeres indígenas.
- b. Haber cursado como mínimo sexto grado de primaria.
- c. Con participación reconocida por una organización de mujeres, comisiones de la mujer u Organización No Gubernamental.
- d. Con cualidades y experiencia de liderazgo en el tema de mujeres indígena y que requiera apoyo para fortalecerse y comprometerse a las tareas de formación.
- e. En último caso y por la realidad del país e materia de educación occidental formal únicamente que sepa leer y/o escribir

Proyecta su cobertura con especial interés a mujeres participantes en los diferentes espacios del Sistema de Consejos de Desarrollo, autoridades indígenas y lideresas organizadas en sociedad civil, particularmente en organizaciones de mujeres indígenas, de participación ciudadana y agrupaciones que ejerzan auditoría social, agrupaciones para la promoción social, de salud y políticas, así como otras que sean pertinentes al modelo formativo.

Orientación de la Formación

La formación que se desarrolla está orientada a la vinculación de variables relacionadas al campo de la participación de las usuarias/beneficiarias de los servicios educativos, por ello se hará hincapié en procesos participativos, que promuevan la inclusión de las mujeres de todos los sectores. Tomará como base los derechos humanos de las mujeres, derechos específicos de mujeres indígenas y derechos de pueblos indígenas, marco normativo Nacional e internacional que promueve y defiende derechos de las mujeres, Violencia y discriminación contra las mujeres indígenas particularmente entre los que se puede mencionar: Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW – y su protocolo facultativo, Belem Do Pará, Ley



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt - despacho@demi.gob.gt - comunicación@demi.gob.gt

para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

Para ello es muy importante tomar en cuenta la experiencia de vida y el nivel académico alcanzado por las mujeres, basando sus contenidos teórico-prácticos en los requerimientos particulares para su desempeño en los ámbitos de la política, social y la administración pública.

Contenidos Propuestos:

Formación sobre Derechos y Ciudadanía de las Mujeres Indígenas

Módulo	Contenido
1. Contexto histórico de los derechos humanos y mujeres indígenas	Unidad 1: Conceptos Unidad 2: Antecedentes históricos hasta los acuerdos de paz Unidad 3: Contexto histórico de la situación y derechos de las mujeres Unidad 4: Acuerdos de paz, con énfasis en Acuerdos de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
2. Marco normativo de los derechos humanos	Unidad 1: Los Derechos Humanos Unidad 2: Clasificación de los Derechos Humanos Unidad 3: Promoción y defensa de los Derechos Humanos Unidad 4: Derechos específicos de los Pueblos Indígenas Unidad 5: Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas. Unidad 6: Convenios Internacionales y leyes a favor de las mujeres indígenas Unidad 7: Violencia contra las mujeres y ruta de la denuncia
3. Estado y Mujeres Indígenas	Unidad 1: El Estado de Guatemala Unidad 2: Estructura del Estado Unidad 3: Autoridad y Ejercicio del Poder de los Pueblos Indígenas Unidad 4: Multiculturalidad e Interculturalidad



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt – despacho@demi.gob.gt – comunicación@demi.gob.gt

	Unidad 5: Racismo, Sexismo, Machismo
4. Mujeres y Ciudadanía	Unidad 1: Definiciones y Conceptos Unidad 2: Ciudadanía de las mujeres indígenas Unidad 3: Participación Política Significativa de las Mujeres Indígenas
5. Realidad de las mujeres indígenas en la sociedad	Unidad 1: Consecuencias de la invasión de 1524 para las mujeres indígenas Unidad 2: Características del Estado Guatemalteco Unidad 3: Condición y posición de las mujeres Indígenas Unidad 4: Situación Económica
6. Políticas públicas y mujeres mayas, xinkas y garífunas	Unidad 1: Qué son Políticas Públicas Unidad 2: Qué Políticas queremos para las mujeres guatemaltecas, especialmente para las mujeres indígenas Unidad 3: ¿Qué se necesita para que exista una Políticas Públicas? Unidad 4: Políticas Públicas a favor de las mujeres
7. Las mujeres indígenas y el poder local	Unidad 1: Conceptos Unidad 2: Las tres Leyes del Sistema Nacional de Planificación Unidad 3: Marco Legal y Político para la Participación ciudadana Unidad 4: Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Unidad 5: Mecanismos municipales a favor de las mujeres
8. Herramientas para la incidencia de las mujeres indígenas	Unidad 1: Incidencia Política y Ciudadanía Activa Unidad 2: Diagnóstico Local Participativo Unidad 3: Planificación Local Participativa con Enfoque de Equidad de Género



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt - despacho@demi.gob.gt - comunicacion@demi.gob.gt

	Unidad 4: Presupuesto Participativo
	Unidad 5: Auditoría Social

Talleres Formativos /informativo dirigido a jóvenes (mujeres y hombres):

- Derechos específicos de las Mujeres Indígenas.
- Derechos y Ciudadanía de las Mujeres Indígenas.
- Violencia y Mujeres indígenas.
- Marco Jurídico nacional e internacional que sustenta derechos específicos de las mujeres indígenas.

Líneas de formación: Las experiencias más cercanas son los diplomados y talleres que no requieren una secuencia lógica de contenidos sino que persigue ofrecer una formación/información sobre un tema específico.

Atribuciones:

- a)** Programar, facilitar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a mujeres lideresas mayas garífunas y xincas, para el empoderamiento y defensa de sus derechos.
- b)** Establecer un sistema de formación y capacitación que comprenda procesos educativos y talleres dirigidos a las organizaciones de mujeres indígenas lideresas comunitarias y mujeres en lo individual, sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- c)** Promover y desarrollar los derechos de las mujeres indígenas hacia el desarrollo integral en procesos de sensibilización información y capacitación.
- d)** realizar acciones de sensibilización y capacitación, relacionándose con el sector justicia, seguridad y de otros del servicio público, para fortalecer la coordinación cooperación para promover calidad en la atención a mujeres indígenas.
- e)** Cualquiera otra que dentro del ámbito de su competencia sea asignada por la máxima autoridad de la Defensoría.

Normas de aplicación general:

A nivel Técnico:

- Elaboración del plan de formación procesos o talleres específicos de la sede central.
- Elaboración y reproducción de materiales como herramientas de apoyo en los talleres y procesos de formación.
- Asesorar los contenidos de cada sub- actividad plasmado en los POAS específicos de cada delegada regional a cargo de la encargada de la unidad de educación y formación de sede central.



Presidencia de la República Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt - despacho@demi.gob.gt - comunicación@demi.gob.gt

- En algunos eventos desde la unidad de formación se dará acompañamiento al desarrollo de algunas actividades cuando así lo amerite o cuando la autoridad superior así lo ordene.
- Modalidad de convocatoria: en los procesos formativos cada delegada regional convoca a través de coordinaciones con instituciones del Estado a nivel local y principalmente con las Oficinas Municipales de la Mujer OMMs con base al artículo 96 Ter. Inciso g del Decreto Número 12-2002 Código Municipal.
- Desde la unidad de educación de sede central se facilitará un formato para que cada delegada regional preseleccione por lo menos 10 lideresas y vaciará los datos en el formato facilitado desde la sede central unidad de educación y formación.
- Selección de participantes: Unidad de educación y formación realiza el vaciado de datos de todas las sedes regionales posteriormente lo eleva a la , Dirección Ejecutiva para realizar la selección preliminar de las participantes a asistir a los talleres
- Directora Ejecutiva: eleva la selección preliminar y Defensora realiza la selección definitiva con la aprobación correspondiente.
- Firma de carta de compromiso con cada participante para garantizar la participación durante el proceso de formación.
- En talleres específicos la encargada de la unidad de educación y formación coordina con organizaciones de mujeres, exalumnas de diplomado implementados por DEMI o con oficinas municipales de la mujer para garantizar la participación de lideresas de acuerdo al perfil.
- Actualización de información relacionada a los procesos de formación desarrollados a nivel nacional.
- Alianza con organizaciones afines y otras, mediante la firma de cartas de compromisos para el cumplimiento de las funciones de la unidad.
- En los casos de procesos formativos acreditar la participación de las lideresas mediante la entrega de un diploma con el aval académico del Instituto Universitario de la Mujer de la universidad de San Carlos de Guatemala.

A nivel Administrativo: La unidad de educación y formación realiza logística: convocatorias, cotizaciones, facilitación de contenidos únicamente las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual específico de sede central de la unidad de educación y formación.

Conformación de expediente de liquidación.

Liquidación de actividades llenando todos los procedimientos y requisitos administrativos.

A nivel Secretarial: Contestar correos, contestar teléfono, archivar documentos.
Implementación de procesos de formación dirigidos a mujeres indígenas lideresas:



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL

15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TÉLEFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616 - 22500140
www.demi.gob.gt - info@demi.gob.gt - despacho@demi.gob.gt - comunicación@demi.gob.gt

Organigrama General de la unidad de Educación y Formación

